CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011

ADENDA NÚMERO 1

OBJETO: "IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso por convocatoria pública 2021-011 en el numeral **2.2. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, procede el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., antes Fiduciaria Colpatria S.A. –previa instrucción de la ANSV según oficio No. 20216600027921 de fecha 12 de agosto de 2021 recibido mediante correo electrónico del mismo día, a informar a todos los interesados las modificaciones efectuadas a los Términos de Referencia del presente proceso, según se indica a continuación:

1. Aclarar que el vínculo *"¡Error! No se encuentra el origen de la referencia",* del producto 2 de la etapa 1 del numeral 1.9.2.2.1 Descripción de las etapas, de los términos de referencia definitivos, corresponde a la "***DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACCIONES"*** *por lo cual quedara así:*

*"**1.9.2.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS***

(…)

ETAPA 1: PROPUESTA DE GUÍAS Y PASO A PASO PLAN DE TRABAJO (DURACIÓN: UN MES)

(…)

PRODUCTO 2- GUÍA BICIDESTREZAS – PASO A PASO Y CONTENIDOS: *Se deberá incluir en este producto el detalle del paso a paso del proceso que se implementará para la ejecución de cada una de las modalidades que se definen en el numeral correspondiente a* ***DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACCIONES*** *– Literal a) Acciones en vía para ciclistas, y Literal b) Proceso de formación completa en Bici-Destrezas..."*

2. Aclarar que el vínculo *"¡Error! No se encuentra el origen de la referencia",* del aspecto 4 del numeral 3.4.1 propuesta económica, corresponde a "**PRESUPUESTO OFICIAL**" por lo cual quedara así:

"PROPUESTA ECONÓMICA (44 PUNTOS MÁXIMO POR ASIGNAR)
(…)

4. *Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA., que el valor del costo para cada uno de los componentes no puede ser inferior al 85%, ni superior al 100% del valor del valor establecido en el numeral correspondiente a* ***PRESUPUESTO OFICIAL*** *de este documento para cada una de las zonas, tal como se ilustra a……"*

3. Aclarar que el vínculo "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia", del aspecto 5 del numeral 3.4.1 propuesta económica, corresponde a "PRESUPUESTO OFICIAL" por lo cual quedara así:

"PROPUESTA ECONÓMICA (44 PUNTOS MÁXIMO POR ASIGNAR)
(…)

5. *Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, que el valor del costo total del contrato no podrá ser superior al 100% del valor total del presupuesto oficial establecido en el numeral correspondiente a* ***PRESUPUESTO OFICIAL*** *de este documento para cada una de las zonas. El incumplimiento de esta condición…"*

Las demás estipulaciones señaladas en los Términos de Referencia Definitivos que no hayan sido modificados mediante este documento se mantienen vigentes.

Se expide la presente Adenda N° 1 en Bogotá, D.C, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS
Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Vocera del Patrimonio Autónomo
FONDO DE SEGURIDAD VIAL